

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N°

00197

LA CISTERNA,
SIAPER

23 ENE 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el artículo 41° bis del D.F.L. N° 1 de 1996, agregado por la Ley N° 19.933 de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el artículo N° 41° bis establece que los profesionales de la educación que tengan contrato vigente al mes de diciembre y que se encuentren con designación por más de seis meses, les corresponderá que éste sea prorrogado por los meses de enero y febrero.
2. Que el profesional que más adelante se individualiza se encuentra cumpliendo funciones desde el 17 de marzo de 2014 en forma continua, por lo que se encuentra afecto a los dispuesto en el citado artículo.
3. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratada al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ALEJANDRO PINCHEIRA RODRIGUEZ
RUT	
FUNCION	: DOCENTE DE MATEMATICA
NIVEL	: ENSEÑANZA MEDIA
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA DE INICIO	: 01 DE ENERO DE 2015
FECHA DE TERMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de RR.HH (DEM)
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 7- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL